



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

## DICTAMEN UOC N° 08/2026

Asunción, 18 de marzo de 2026.-

**PRECIOS REFERENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DE USO PROVISIONAL DE LA CÁMARA DE SENADORES" - ID N° 483.808.-**

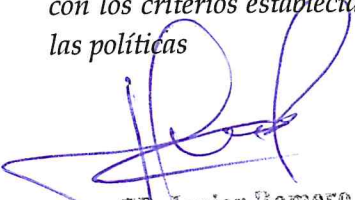
### ANTECEDENTES

Solicitud del llamado de "Seguro contra todo riesgo para vehículos de uso provisional de la Cámara de Senadores", ID N° 483.808., realizada por la Dirección de Gestión del Desplazamiento, conforme antecedentes adjuntos al Memorándum DGRA N° 174/2026, de fecha 19 de febrero de 2026 y el informe de obtención de precios referenciales adjunto al presente Dictamen.

### MARCO LEGAL

Que, la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas dispone en su Artículo N° 42 - Estimación de costos: "... Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación..." (sic)

Que, el Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 54 - Estimación de costos: "...La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas

  
CE. Javier Romero  
Director - DGUOC  
Planificación y Gestión Operacional

  
Econ. Julio Medina Yanho  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones

  
Lic. Leticia Fernández Bogado  
Jefa de Dpto. Seguimiento de Protestas  
Dir. Asesoría Jurídica - GGAF



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

## DICTAMEN UOC N° 08/2026

emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables..." (sic)

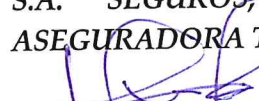
Que, la Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones "Por la cual se regula la determinación de precios de precios referenciales y publicidad en los Procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22", establece en el **Artículo 2° - Publicación de precios de referencia y sus antecedentes:** "...Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia " ....La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...", **Artículo 3° - Responsabilidad de las convocantes:** "... Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23...", **Artículo 6° - Guía para la elaboración de precios referenciales:** "... Apruébese la "Guía para la elaboración de precios de referencia" anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP..." (sic)

### ANÁLISIS DE PRECIOS OBTENIDOS

Para la estimación de los precios referenciales se consideró conveniente optar por la **metodología del promedio de precios**, obtenidos de la combinación de las siguientes opciones de los métodos de elaboración de precios referenciales;

#### Para los ítems 1 AL 3

**Opción 4-** precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: Se utilizaron las cotizaciones de las firmas; **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA TAJY.**

  
Javier Romero  
Director - DGUOC  
Planificación y Gestión Operacional

  
Econ. Julio Medina Yanho  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones

  
Dg. Catalina F. Rodríguez Bogado  
Ejefe de Dpto. Seguimiento de Protestas  
Dirección Asesoría Jurídica - GGAF  
2



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

---

## DICTAMEN UOC N° 08/2026

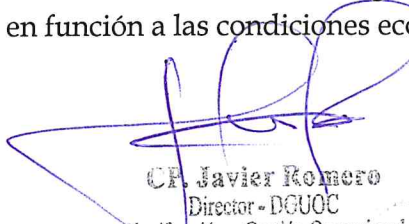
---

Se ha aplicó **opción 4** dentro del método de elaboración, utilizando el criterio de promediar. La implementación de este criterio en la elaboración para la obtención de precios referenciales se fundamenta en su capacidad para proporcionar una estimación más precisa y equilibrada del valor del Servicio. Al promediar múltiples precios obtenidos de diferentes fuentes, se puede mitigar el impacto de variaciones extremas. El promedio de precios permite tener en cuenta una amplia gama de factores, como las fluctuaciones del mercado, las diferencias regionales, y las características específicas del producto o servicio. Al calcular un promedio, se obtiene un punto de referencia más confiable y representativa que puede utilizarse para establecer precios competitivos. Además, el uso del promedio en la elaboración de precios referenciales promueve la transparencia y la equidad en las compras institucionales ya que se basa en datos objetivos y verificables. Esto ayuda a garantizar que los precios sean justos tanto para los convocantes como para los proveedores.

En conclusión, la utilización del criterio de promediar en la elaboración para la obtención de precios referenciales es fundamental para lograr estimaciones confiables y equitativas, lo que facilita la toma de decisiones informadas.

No Fue posible la utilización de la; **Opción 1 del Método de elaboración:** *Búsqueda de Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido, Opción 2 del método de elaboración:* *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional, Opción 3 del Método de elaboración:* *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas, no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la excepcional y particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación de dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.*

Cabe mencionar que **los precios a los que se llegó son referenciales**, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes y/o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

  
CA. Javier Romero  
Director - DGUOC  
Planificación y Gestión Operacional

  
Econ. Julio Medina Yanho  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones

  
Log. Candace Hernandez Bogado  
Jefa de Dpto. Seguimiento de Protestas  
Dirección Asesoría Jurídica - CGAF



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

---

## DICTAMEN UOC N° 08/2026

---

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales **garantizan el cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad**; y, en consecuencia se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente, tal como refieren la Ley N° 7021/2022 " De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"», y la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

  
CP. Javier Romero  
Director - DCGUOC  
Planificación y Gestión Operacional

  
Econ. Julio Medina Yanho  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones

  
Log. Carolina Fernandez Bogado  
Jefa de Dpto. Seguimiento de Protestas  
Direc. Asesoría Jurídica - GGAF



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

## INFORME DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 se procede a elaborar el informe de obtención de precios referenciales para el proceso licitatorio de "SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE USO PROVISIONAL" ID 483.808.

Para la obtención de precios referenciales se efectuaron los siguientes pasos:

1. Búsqueda de precios en internet.
2. Búsqueda en publicaciones por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional.
3. Solicitud de presupuestos a empresas.
4. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

A continuación, se describe el detalle de las actividades realizadas por cada uno de los pasos citados:

### 1. Búsqueda de precios en internet.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante.

### 2. Búsqueda en publicaciones por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante.

### 3. Solicitud de presupuestos a empresas.

Se solicitó presupuestos vía correo electrónico a las siguientes empresas:

EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	licitaciones@intercontinental.com.py
UENO SEGUROS	info@uenoseguros.com.py
FENIX SEGUROS	cgaona@fenixseguros.com.py
ASEGURADORA TAJY	williamgonzalez@tajy.com.py
AESA SEGUROS	jyegros@aesaseguros.com.py

De las solicitudes, respondieron INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASEGURADORA TAJY con sus respectivas propuestas.

La unidad requirente, remitió presupuesto de EL PRODUCTOR S.A SEGUROS, considerando que el presupuesto fue emitido por un proveedor formal del rubro, se utiliza como base referencial para el análisis de precios.

### 4. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

No se ha encontrado bienes/servicios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante.



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

**SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DE LA CAMARA DE SENADORES Y DE USO PROVISIONAL**

Ítem	OG	Descripción	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS		ASEGURADORA TAJY		Promedio General (P)	Cantidad	Precio Total
			PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO					
1	264	Seguro para CAMIONETACHEVROLET S10 D/C LTZ 2019	9.200.000	14.500.000	16.000.000	13.233.333	1	13.233.333			
2	264	Seguro para CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 2021	11.250.000	16.000.000	16.000.000	14.416.667	1	14.416.667			
3	264	Seguro para CAMIONETA MAXUS D/C 2022	10.000.000	16.000.000	16.000.000	14.000.000	1	14.000.000			
<b>TOTAL</b>											
<b>41.650.000</b>											

CP. Araceli Servín  
Dir. Planificación y Programación  
Unidad Operativa de Contrataciones

Carbonio

dservin@senado.gov.py

---

**cotización del Servicio de Seguro contra todo riesgo para vehículos del Congreso de la Nación.**

---

**From:** Diana Araceli Servin De Lopez <dservin@senado.gov.py >

vie., feb. 20, 2026 08:08 AM

**Subject:** cotización del Servicio de Seguro contra todo riesgo para vehículos del Congreso de la Nación.**To:** licitaciones <licitaciones@intercontinental.com.py > , info <info@uenoseguros.com.py > , cgaona <cgaona@fenixseguros.com.py > , williamgonzalez <williamgonzalez@tajy.com.py > , jyegros <jyegros@aesaseguros.com.py >

Adjuntos:

📎 EETT SEGURO VEHÍCULO - CONGRESO PICK UP NOTA DE PEDIDO.doc

**Buenos días.**

Por el presente, solicitamos presupuesto para cotización del Servicio de Seguro contra todo riesgo para vehículos del Congreso de la Nación.

Adjunto remitimos las Especificaciones Técnicas

Saludos cordiales.

**C.P. Araceli Servin**

Unidad Operativa de Contratación

Congreso de la Nación - Cámara de Senadores

021-4145831

---

correo.senado.gov.py

Asunción, 18 de Febrero 2026

Señores

Congreso Nacional.

De nuestra mayor consideración

Tenemos a bien dirigirnos a Uds. de acuerdo con lo solicitado para presentar el precio referencial para la cobertura de Póliza de Seguros de Vehículos.

MARCA Y MODELO	AÑO	CAPITAL ASEGURADO	MES ES	COSTO DEL SEGURO
CHEVROLET S10 D/CLTZ	2019	Gs.160.000.000	12	Gs. 9.200.000

Son guaraníes: Nueve millones doscientos Mil – IVA Incluido.

Firma y Sello de la Empresa.

  
MARCOS GRIFFITH  
Gerente Ejecutivo  
El Productor S.A. Seguros

**Casa Matriz Asunción**  
Independencia Nacional  
N° 811 Edificio El Productor  
Tel.: 021 448 620  
Cel.: \*3737 Tigo - Personal.

**Agencia Aviadores**  
Mayor Leandro Aponte  
y Avda. Aviadores del Chaco  
Tel.: 021 448 620 | Int. 1350-1351

**Agencia Ciudad del Este**  
Avda. Rafael Barret Km. 8  
Tel.: 021 448 620 | Int. 300  
Tel.: 021 451 063

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**MARCOS GRIFFITH**  
Director de Gestión del Desplazamiento  
Cámara de Senadores

Asunción, 18 de Febrero 2026

Señores

Congreso Nacional.



De nuestra mayor consideración

Tenemos a bien dirigirnos a Uds. de acuerdo con lo solicitado para presentar el precio referencial para la cobertura de Póliza de Seguros de Vehículos.

MARCA Y MODELO	AÑO	CAPITAL ASEGURADO	MESES	COSTO DEL SEGURO
TOYOTA HILUX D/C	2021	Gs.225.000.000	12	Gs. 11.250.000

Son guaraníes: Once Millones Doscientos Cincuenta Mil – IVA Incluido.

Firma y Sello de la Empresa.

  
  
Félix González García  
Gerente de Seguros  
El Productor S.A Seguros

**Casa Matriz Asunción**

Independencia Nacional  
N° 811 Edificio El Productor  
Tel.: 021 448 620  
Cel.: \*3737 Tigo - Personal.

**Agencia Aviadores**

Mayor Leandro Aponte  
y Avda. Aviadores del Chaco  
Tel.: 021 448 620 | Int. 1350-1351

**Agencia Ciudad del Este**

Avda. Rafael Barret Km. 8  
Tel.: 021 448 620 | Int. 300  
Tel.: 021 451 063

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**MARCOS GRIFFITH**  
Director de Gestión del Desplazamiento  
Cámara de Senadores

Asunción, 18 de Febrero 2026

Señores

Congreso Nacional.

De nuestra mayor consideración

Tenemos a bien dirigirnos a Uds. de acuerdo con lo solicitado para presentar el precio referencial para la cobertura de Póliza de Seguros de Vehículos.

MARCA Y MODELO	AÑO	CAPITAL ASEGURADO	MESES	COSTO DEL SEGURO
MAXUS D/C	2022	Gs.200.000.000	12	Gs. 10.000.000

Son guaraníes: Diez Millones – IVA Incluido.

Firma y Sello de la Empresa.

  
Félix Gómez García  
Gerente Técnico  
El Productor S.A. Seguros

**Casa Matriz Asunción**

Independencia Nacional  
N° 811 Edificio El Productor  
Tel.: 021 448 620  
Cel.: \*3737 Tigo - Personal.

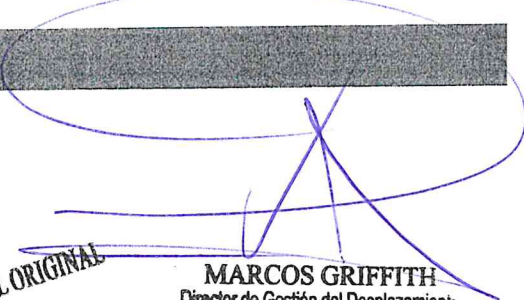
**Agencia Aviadores**

Mayor Leandro Aponte  
y Avda. Aviadores del Chaco  
Tel.: 021 448 620 | Int. 1350-1351

**Agencia Ciudad del Este**

Avda. Rafael Barret Km. 8  
Tel.: 021 448 620 | Int. 300  
Tel.: 021 451 063

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**MARCOS GRIFFITH**  
Director de Gestión del Desplazamiento  
Cámara de Senadores

Asunción, 23 de febrero de 2026

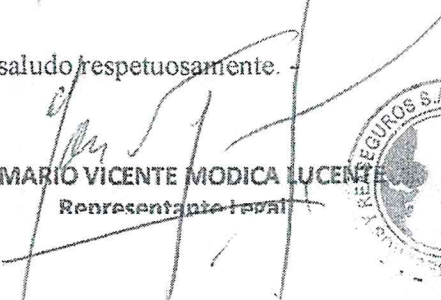
Señora  
Diana Araceli Servin  
E-mail: [dservin@senado.gov.py](mailto:dservin@senado.gov.py)  
Unidad Operativa de Contrataciones  
CONGRESO NACIONAL  
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitirle Precios Referenciales para la Cobertura de Seguro de Vehículos, con vigencia de (12) doce meses, conforme con las especificaciones técnicas solicitadas.

**PRECIOS REFERENCIALES**

N° ORDEN	DESCRIPCION	TIPO COBERTURA	CAPITAL A ASEGURAR	FRANQUICIA	PRECIO REFERENCIAL
1	Camioneta Chevrolet S10 Pick-Up LTZ año 2019- Cap. 5 personas	Contra todo Riesgo	160.000.000	Sin franquicia	14.500.000
2	Camioneta Hi-Lux D/C Año 2021. Capacidad 5 personas	Contra todo Riesgo	160.000.000	Sin franquicia	16.000.000
3	Camioneta MAXUS D/C Año 2022. Capacidad 5 personas	Contra todo Riesgo	160.000.000	Sin franquicia	16.000.000

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

  
Dr. MARIO VICENTE MODICA LUCENTE  
Representante Legal



**RE: cotización del Servicio de Seguro contra todo riesgo para vehículos del Congreso de la Nación.**

**From:** William González <williamgonzalez@tajy.com.py >

mar., mar. 03, 2026 10:15 AM

**Subject:** RE: cotización del Servicio de Seguro contra todo riesgo para vehículos del Congreso de la Nación.

**To:** Diana Araceli Servin De Lopez <dservin@senado.gov.py >

**Adjuntos:**


📎 Outlook-gklb1md1.jpg

Buenos días.

Por medio del presente remitimos cotización solicitada.

COBERTURA										
N°	BIENES ASEGURADOS					TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	COBERTURA		Precio Total
	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD			DESDE	HASTA	
1	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 LTZ	2019	5 PERSONAS	CONTRA TODO RIESGO	160.000.000	(1) Un año		16.000.000,0
2	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2021	5 PERSONAS		160.000.000	(1) Un año		16.000.000,0
3	CAMIONETA	MAXUS	T90	2022	5 PERSONAS		160.000.000	(1) Un año		16.000.000,0

Saludos Cordiales.



**Lic. William González**  
EJECUTIVO COMERCIAL - LICENCIADO  
 +595 21 699 1000 | Int. 146  
 +595 985670012  
 williamgonzalez@tajy.com.py  
 www.tajy.com.py  
Aeda. República Argentina s.v. Ing. Albino Marroes  
 Asunción - Paraguay

**De:** Diana Araceli Servin De Lopez <dservin@senado.gov.py>

**Enviado:** martes, 3 de marzo de 2026 9:36

**Para:** William González <williamgonzalez@tajy.com.py>

**Asunto:** FWD: cotización del Servicio de Seguro contra todo riesgo para vehículos del Congreso de la Nación.

**C.P. Araceli Servin**

Unidad Operativa de Contratación

Congreso de la Nación - Cámara de Senadores

021-4145831

**De:** "Diana Araceli Servin De Lopez" <dservin@senado.gov.py>

**Para:** "undefined" <licitaciones@intercontinental.com.py>, "undefined" <info@uenoseguros.com.py>, "undefined" <cgaona@fenixseguros.com.py>, "undefined" <williamgonzalez@tajy.com.py>, "undefined" <jyegros@aesaseguros.com.py>

**Enviado:** viernes, 20 de febrero de 2026 8:08

**Asunto:** cotización del Servicio de Seguro contra todo riesgo para vehículos del Congreso de la Nación.

**Buenos días.**

Por el presente, solicitamos presupuesto para cotización del Servicio de Seguro contra todo riesgo para vehículos del Congreso de la Nación.

Adjunto remitimos las Especificaciones Técnicas

Saludos cordiales.

**C.P. Araceli Servin**

Unidad Operativa de Contratación